



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0262 Del **GP Popular**, sobre reconocimiento como único órgano político, democrático y representativo a la Asamblea Nacional de Venezuela elegida en 2015, hasta que se celebren unas elecciones presidenciales y parlamentarias justas, libres y verificables para recuperar la libertad y la estabilidad económica, política y social en Venezuela.

Página 3

10L/PNLP-0264 Del **GP Popular**, sobre modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola a hijos a cargo más allá de la mayoría de edad.

Página 5

10L/PNLP-0265 Del **GP Mixto**, sobre para la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva política agrícola común (PAC).

Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0058 Del **GP Popular**, sobre ampliación de la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2022.

Página 7

10L/PNLC-0059 Del **GP Popular**, sobre educación ambiental.

Página 9

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PO/C-2129 Del Sr. diputado **D. David Felipe de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre relación entre el proyecto de la central hidroeléctrica de Chira-Soria con las autorizaciones de los nuevos parques eólicos y fotovoltaicos en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Página 10

10L/PO/C-2130 Del Sr. diputado **D. Oswaldo Betancort García**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre solicitudes de situación de dependencia pendientes de resolución, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Página 11

- 10L/PO/C-2131** Del Sr. diputado **D. Oswaldo Betancort García**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre medidas previstas para paliar la subida de la cesta de la compra, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio. Página 11
- 10L/PO/C-2132** Del Sr. diputado **D. Oswaldo Betancort García**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre partida presupuestaria para la ampliación de la futura residencia de mayores de Tahíche, en Teguiise, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Página 12
- 10L/PO/C-2133** Del Sr. diputado **D. David Godoy Suárez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la contratación de 100 personas para el servicio de valoración de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Página 13
- 10L/PO/C-2134** Del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre valoración de la nueva aerolínea impulsada por hoteleros para recuperar parte de la conectividad perdida debido a la crisis sanitaria de la COVID-19, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio. Página 13
- 10L/PO/C-2135** Del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Casañas**, del **GP Popular**, sobre medidas para reducir las tasas de paro que afectan a la población canaria y en concreto a la de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Economía, Conocimiento y Empleo. Página 14
- 10L/PO/C-2136** Del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Casañas**, del **GP Popular**, sobre medidas para garantizar la adecuada atención de los inmigrantes llegados a la isla de El Hierro, que se encuentran en instalaciones que no cumplen con unas condiciones mínimas, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Página 15
- 10L/PO/C-2137** Del Sr. diputado **D. Manuel Marrero Morales**, del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre razones que justifican el abono de un plus de productividad propuesto por la Agencia Tributaria Canaria, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. Página 15
- 10L/PO/C-2138** Del Sr. diputado **D. Manuel Domínguez González**, del **GP Popular**, sobre medidas tomadas para agilizar los trámites y retomar la obra del nuevo enlace Las Chafiras-Oroteanda, en San Miguel de Abona, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda. Página 16
- 10L/PO/C-2139** Del Sr. diputado **D. Manuel Domínguez González**, del **GP Popular**, sobre agilización de las ayudas de alquiler COVID-19 2020-2021, para minimizar el impacto económico y social de las familias en los alquileres de vivienda habitual, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda. Página 17
- 10L/PO/C-2140** Del Sr. diputado **D. Manuel Domínguez González**, del **GP Popular**, sobre acciones previstas para desarrollar el programa dirigido a combatir la despoblación en el medio rural prevista en el Plan de Vivienda de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda. Página 17
- 10L/PO/C-2141** De la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre los indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dirigida al Gobierno. Página 18
- 10L/PO/C-2142** De la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. Página 18
- 10L/PO/C-2143** De la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre uso pretendido de los 400 millones del superávit provenientes de la sentencia de carreteras, en caso de disponerlos, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. Página 19

10L/PO/C-2144 De la Sra. diputada **D.^a María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre ahorro estimado al recurrir al mercado privado para hacer frente a la refinanciación de la deuda, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. Página 20

10L/PO/C-2145 De la Sra. diputada **D.^a María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el resultado de las reuniones con la Fecam y la Fecai para destinar los recursos del Fdcan a un fin distinto, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos. Página 20

10L/PO/C-2146 De la Sra. diputada **D.^a Luz Reverón González**, del **GP Popular**, sobre proyectos a financiar con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Página 21

10L/PO/C-2147 De la Sra. diputada **D.^a Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre conclusiones tras la reunión para tratar la determinación de la edad de menores no acompañados cuando llegan a Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Página 22

10L/PO/C-2148 Del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre balance del plan específico para el turismo anunciado por la ministra Maroto, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio. Página 22

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0262 *Del GP Popular, sobre reconocimiento como único órgano político, democrático y representativo a la Asamblea Nacional de Venezuela elegida en 2015, hasta que se celebren unas elecciones presidenciales y parlamentarias justas, libres y verificables para recuperar la libertad y la estabilidad económica, política y social en Venezuela.*

(Registro de entrada núm. 1852, de 11/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1.- Del GP Popular, sobre reconocimiento como único órgano político, democrático y representativo a la Asamblea Nacional de Venezuela elegida en 2015, hasta que se celebren unas elecciones presidenciales y parlamentarias justas, libres y verificables para recuperar la libertad y la estabilidad económica, política y social en Venezuela.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada M.^a Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Venezuela sufre desde hace muchos años una grave crisis económica, social y sanitaria, a la que hay que sumar una crisis política e institucional agravada por constantes violaciones a los derechos humanos, algunas de las cuales –incluidas las ejecuciones arbitrarias y el uso sistemático de la tortura– constituyen crímenes de lesa humanidad, tal y como han denunciado la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Esta situación está provocando un éxodo de venezolanos sin precedentes, que ha hecho salir del país a más de cinco millones de personas que buscan asilo en muchos otros países, incluido España, lo que según la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados es la mayor crisis migratoria de América Latina en la historia reciente.

Lo cierto es que en Venezuela no se registra un clima de tolerancia en el cual se favorezca la activa participación e intercambio de ideas de los diferentes sectores de la sociedad. Los derechos fundamentales no están garantizados y la libertad de prensa o de pensamiento, por nombrar algunos, son ejercicios inexistentes sujetos a persecución y cárcel.

De hecho, en el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicado en julio de 2019 se afirma que en el último decenio, y especialmente desde 2016, el Gobierno venezolano y sus instituciones han puesto en marcha una estrategia orientada a neutralizar, reprimir y criminalizar a la oposición política y a quienes critican al Gobierno.

En este informe, presentado por la alta comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, se les atribuye tanto a fuerzas civiles como militares del régimen encabezado por Nicolás Maduro la responsabilidad de miles de homicidios y ejecuciones extrajudiciales, además de detenciones arbitrarias, malos tratos y torturas a críticos del Gobierno y a sus familiares, violencia sexual y de género perpetrada durante los periodos de detención y las visitas, y uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones.

En diciembre del año 2015, los venezolanos en la búsqueda de una solución pacífica a todos estos problemas se volcaron masivamente en las elecciones parlamentarias para elegir una nueva Asamblea Nacional. Con más de 14 millones de votos y con un porcentaje de participación del 74 por ciento, según los datos oficiales del Consejo Nacional Electoral (CNE), la oposición obtuvo una victoria histórica logrando alcanzar la mayoría absoluta.

Seguidamente, el régimen de Nicolás Maduro anuló todas sus competencias e instauró una Asamblea Constituyente, no reconocida por la comunidad internacional, por la Unión Europea y por la Organización de Estados Americanos.

Tal y como añade el informe de la ONU, el conjunto de leyes, políticas y prácticas dictaminadas por el presidente Nicolás Maduro, ha reducido el ámbito democrático, ha desmontado el sistema de control institucional sobre el poder ejecutivo y ha permitido la reiteración de graves violaciones de derechos humanos. En el documento se destaca, además, la repercusión de la profunda crisis económica, que ha privado a la población de los medios necesarios para satisfacer sus derechos fundamentales en materia de alimentación y cuidados médicos, entre otros.

En este contexto, el régimen encabezado por Nicolás Maduro convocó el pasado 6 de diciembre de 2020 un proceso electoral para elegir una nueva Asamblea Nacional, sin ofrecer unas garantías mínimas de transparencia, con partidos políticos –y sus respectivos integrantes– inhabilitados.

Hasta 27 partidos de la oposición venezolana, entre los que se encuentran Voluntad Popular, Primero Justicia, Acción Democrática o la Mesa de la Unidad Democrática, acordaron unánimemente no participar en unos comicios que tildaron como “fraude” al no garantizarse cualquier tipo de elección libre y competitiva.

De hecho, el propio alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores, Josep Borrell, manifestó que dicha convocatoria no reunía las condiciones para un proceso electoral transparente, inclusivo, libre y equitativo.

Haciendo caso omiso a estas recomendaciones y a las peticiones de la oposición, el régimen de Nicolás Maduro convocó al pasado mes de diciembre este proceso electoral, cuyos resultados no ha reconocido ni la Unión Europea ni la Organización de Estados Americanos, al considerar que estas elecciones no cumplieron las normas internacionales de fiabilidad del proceso ni movilizaron al pueblo venezolano para participar en ellas.

En este marco el pasado 26 de diciembre, la Asamblea Nacional de Venezuela, en pleno uso de sus facultades, aprobó el estatuto que rige la transición a la democracia para restablecer la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, dando así validez legal a esta Cámara para extender su mandato.

España, y especialmente Canarias, siempre han demostrado estar comprometido con las libertades y con la promoción y la defensa de los valores democráticos, y más con este país latinoamericano al que le unen vínculos históricos, económicos y culturales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Reconocer como único órgano político, democrático y representativo a la Asamblea Nacional de Venezuela elegida en 2015, hasta que se celebren unas elecciones verdaderamente libres.

2. No reconocer el proceso electoral realizado el pasado 6 de diciembre en Venezuela, en concordancia con el pronunciamiento de la Unión Europea.

3. Exigir al Gobierno venezolano la inmediata liberación de todos los presos políticos.

4. Trabajar activamente en el ámbito internacional por la convocatoria y celebración de unas elecciones presidenciales y parlamentarias justas, libres y verificables para recuperar la libertad y la estabilidad económica, política y social en Venezuela.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0264 Del GP Popular, sobre modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola a hijos a cargo más allá de la mayoría de edad.

(Registro de entrada núm. 1927, de 12/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.2.- Del GP Popular, sobre modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola a hijos a cargo más allá de la mayoría de edad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola a hijos a cargo más allá de la mayoría de edad”, a instancias del diputado Poli Suárez Nuez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el Sistema de la Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incorpora al ordenamiento jurídico una prestación económica destinada a los progenitores, adoptantes o acogedores que necesitan reducir su jornada laboral para poder dedicarse al cuidado de los menores afectados por enfermedades graves, con la finalidad de ampliar la acción protectora de la Seguridad Social.

Este real decreto viene a decir que “dicha prestación, con naturaleza de subsidio, tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren las personas interesadas al tener que reducir su jornada, con la consiguiente disminución de salarios, ocasionada por la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente de los hijos o menores a su cargo, durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad”.

En consonancia con lo mencionado, desde este grupo parlamentario queremos hacer un reconocimiento especial a todos aquellos progenitores, adoptantes o acogedores que cuidan a sus hijos con cáncer o con una enfermedad grave, puesto que esta iniciativa parte de sus reivindicaciones.

Dentro del conjunto de las enfermedades graves, se encuentran todos aquellos menores que son diagnosticados con una enfermedad rara. Estas enfermedades afectan, en principio, a muy pocas personas. Se

caracterizan por su baja prevalencia (1 de cada 2000 personas) y heterogeneidad (hasta 7000 enfermedades raras de origen genético distintas). No obstante, en España 3 millones de personas la sufren y en Canarias se estima que afecta ya a cerca del 8% de la población (160000 canarios). Dos de cada tres enfermedades aparecen antes de los dos años de vida. Son muy difíciles de diagnosticar y, en la mayoría de los casos, apenas existe un tratamiento.

Ya en la Orden Ministerial 103/2019, de 6 de febrero, se modificó el anexo del Real Decreto 1148/2011, incorporándose un nuevo grupo de enfermedades con trastornos de base genética, sin embargo aún queda margen de mejora.

El pasado mes de noviembre se aprobó por unanimidad una proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, dirigida a reformar el artículo 42.1.c de la Ley General de la Seguridad Social. Con ella, se pretende hacer una distinción dentro de la acción protectora en relación con las enfermedades raras respecto a las que ya se contemplan para las enfermedades graves, porque tienen especificidades y casuísticas muy diferentes. La norma vigente se aplica para hospitalizaciones y tratamientos pero solo los continuados, y deja fuera a los ensayos clínicos o tratamientos en investigación.

Es muy habitual que para iniciar un tratamiento o una terapia se tenga que pasar por una fase de ensayo o investigación. Y estos son los casos de padres y madres que buscando una cura o una mejora en la salud de sus hijos que padecen una enfermedad rara se trasladen fuera de su domicilio habitual. Además del coste económico que ello supone, los padres han de solicitar un permiso laboral no retribuido, por lo que dejan de percibir ingresos durante el tiempo que dura este desplazamiento, ya que esta contingencia no está protegida actualmente por la seguridad social.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos ampliar esta acción protectora no solo a los menores, sino que, a su vez, también se amplíe a pacientes con cáncer o enfermedades graves mayores de edad. Debemos ayudar a todas aquellas familias, especialmente con hijos con enfermedades minoritarias, enfermedades crónicas y progresivas que acaban generando un alto grado de discapacidad y dependencia, que más que solucionarse en su mayoría de edad se agravan, puesto que, en muchos casos, no existen tratamientos efectivos. Las singularidades de cada uno de estos hijos e hijas requieren de un gran esfuerzo por parte de los que la padecen y de sus entornos, y esta propuesta ayudaría a facilitarles la vida.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar las modificaciones que se estimen oportunas en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el Sistema de la Seguridad Social de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, para ampliarla más allá de la mayoría de edad, siempre y cuando se acredite la necesidad de cuidar de manera directa, continua y permanente de los hijos a cargo.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0265 Del GP Mixto, sobre la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva política agrícola común (PAC).

(Registro de entrada núm. 1961, de 16/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.3.- Del GP Mixto, sobre la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva política agrícola común (PAC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para la aplicación consensuada, progresiva y justa de la nueva política agrícola común (PAC), a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros agricultores, ganaderos y productos son un verdadero ejemplo de calidad, sostenibilidad y compromiso, que su profesionalidad y buen hacer han convertido a España una potencia agroalimentaria. El sector primario español ha sido, además, un pilar fundamental durante lo más duro de la pandemia, garantizando en todo momento el suministro de mejor calidad.

La nueva reforma de la política agrícola común (PAC) que debe aprobarse en el seno de la Unión Europea no ha podido estar lista antes del 1 de enero de 2021 como habría sido ideal, habiendo sido necesario aprobar un “paquete de transición” para asegurar la continuidad de la PAC, aunque sea en su régimen previo. Así, el Reglamento (UE) 2020/2220 tiene como objetivo extender la aplicación de la PAC 2014-2020 hasta 2022 para ofrecer la certidumbre necesaria a los agricultores y ganaderos.

El 26 de enero el Gobierno aprobó el Real Decreto 41/2021 para trasponer al ordenamiento jurídico nacional lo acordado a nivel europeo y establecer el mecanismo de aplicación de la PAC para los años 2021 y 2022. Este real decreto, sin embargo, fue aprobado sin la transparencia y el consenso con las organizaciones agrarias que medidas de este calado requieren.

En particular, el régimen de convergencia previsto, sin límite o moderación alguna en las pérdidas que miles de explotaciones agrícolas y ganaderas pudieran sufrir, es manifiestamente mejorable y peca de una enorme falta de empatía en un contexto de grave crisis económica a causa de la pandemia.

La convergencia de los derechos de pago es un requisito de la PAC que no podemos eludir, pero eso no implica que se pueda hacer de cualquier manera y sin la más mínima consideración a las circunstancias en las que se regula. Incomprensiblemente, el Gobierno ha decidido renunciar al margen de maniobra que le ofrece la norma comunitaria para facilitar la transición gradual suave al próximo periodo de la PAC y pone en dificultades innecesarias a algunos de nuestros agricultores más productivos.

Desde Ciudadanos creemos que es posible un mejor y más justo modelo de convergencia en la política agraria que, sin renunciar al objetivo final, pueda garantizar un reparto equitativo de los costes de transición y que tenga en cuenta las circunstancias particulares del sector agrario español.

Teniendo esto en cuenta, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Reiniciar inmediatamente el diálogo con las comunidades autónomas, las organizaciones agrarias y demás sectores afectados para garantizar que las decisiones relacionadas con la aplicación de la nueva política agrícola común (PAC) en España sean tomadas con el mayor consenso posible y con la antelación suficiente para minimizar los efectos contraproducentes de estos cambios y permitir a los afectados adaptarse a los mismos.*

2. *Modificar de manera urgente el Real Decreto 41/2020 para, haciendo uso de la habilitación prevista en el Reglamento (UE) 2020/2220, fijar un límite máximo a la reducción que pueden sufrir los agricultores durante el proceso de convergencia de los derechos de pago.*

3. *Tomar cuantas medidas sean necesarias para que los costes de la transición a un nuevo modelo de la PAC se repercutan de forma progresiva y equitativa, evitando que recaigan sobre los agricultores y ganaderos más vulnerables.*

4. *Demandar un tratamiento diferenciado para las Regiones Ultraperiféricas (RUP) en defensa de sus especificidades y productos singulares, adaptando la normativa general a su distinta realidad si fuera necesario.*

En el Parlamento de Canarias, a 16 de febrero de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0058 Del GP Popular, sobre ampliación de la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2022.
(Registro de entrada núm. 1853, de 11/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

4.1.- Del GP Popular, sobre ampliación de la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Ampliación de la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2022”, a instancias del diputado Manuel Domínguez González, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales pusieron en marcha medidas, adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el Gobierno central, para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el Gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, las entidades locales, de todo signo político, a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado en reiteradas ocasiones al Gobierno de España, medidas como poder disponer del 100% de los remanentes de tesorería, que, en definitiva, son los ahorros de los vecinos generados durante los últimos años, para de esta manera implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin que ello suponga poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las comunidades autónomas y el Estado.

Sin embargo, el Gobierno presenta en el Congreso de los Diputados el Real Decreto ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales basado en el acuerdo firmado por el Gobierno con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que lo aprobó con el voto de calidad del presidente, el único apoyo de los alcaldes del PSOE y el rechazo de los del resto de los partidos.

El Congreso de las Diputadas lo rechazó en su mayoría, y por ello derogó el Real Decreto ley 27/2020. Este decreto preveía la posibilidad de que los ayuntamientos prestaran sus remanentes de tesorería al Estado a cambio de que este aportara a las entidades que accedieran a ello, a fondo perdido, una cantidad equivalente a un tercio del monto del préstamo.

En un escenario de pandemia mundial, el Consejo de la Unión Europea respalda la decisión de la Comisión de aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Esta cláusula permite una desviación temporal coordinada y ordenada de los requisitos normales para todos los Estados miembros, ante una situación de crisis generalizada causada por una grave recesión económica de la zona del euro o de la Unión Europea en su conjunto, por lo que la Comisión el pasado mes de septiembre de 2020 comunicaba la extensión de su vigencia para 2021.

Una vez activada la cláusula general de salvaguarda por la Comisión Europea para 2020 y 2021, el Consejo de Ministros acordó el 6 de octubre de 2020 suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis del COVID-19, aprobándose por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en 2020 y 2021.

Sin embargo, posteriormente a estas medidas, hemos visto un repunte importante de contagios provocados por COVID-19, que han venido acompañado por diferentes medidas de restricción que hacen que debamos seguir trabajando de manera coordinada las comunidades autónomas, las entidades locales y las organizaciones como

la FEMP, para entre todos establecer prioridades y poder trabajar en la reconstrucción de la economía, según los compromisos con la Unión Europea y con el ánimo de que las ayudas se puedan prestar desde las administraciones más cercanas, que están desempeñando un papel clave.

La prioridad actual sigue siendo la lucha contra la pandemia, y sus consecuencias que azotan con mayor fuerza a los más vulnerables, familias, autónomos y empresas a quienes se debe tender soluciones desde las diferentes administraciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone ampliar hasta el 2022 la suspensión de las reglas fiscales, tal y como se ha aprobado para los años 2020 y 2021.

La propuesta va en línea con la decisión de las acciones ya adoptadas. Esta nueva ampliación de plazo se motiva desde las administraciones locales, por la necesidad de afrontar la crisis económica y social, generada por el COVID-19 en la senda de consolidación fiscal que se estableció antes de la crisis y porque la propia Constitución española recoge esta posibilidad en su artículo 135.4, cuando señala que los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a estudiar la posibilidad de ampliar la suspensión de las reglas fiscales durante el año 2022 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis del COVID-19.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLC-0059 Del GP Popular, sobre educación ambiental.

(Registro de entrada núm. 1887, de 12/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

4.2.- Del GP Popular, sobre educación ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Educación ambiental”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad actual se enfrenta a uno de los grandes retos para el próximo siglo: el cambio climático. Según alerta el último informe del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), los efectos del calentamiento global se sentirán en todos los ecosistemas, así como en comunidades y economías humanas. Entre otras cosas, podría producir desplazamientos poblacionales (principalmente en zonas litorales que pueden verse afectadas por el aumento del nivel del mar, las inundaciones y la erosión de las costas), reducción de las producciones agrícolas (descenso de cosechas y merma de la calidad de las mismas) o agravamiento de la salud de la población (malaria, dengue, etc.). Junto a ello, el citado informe apunta además que, de forma indirecta, podría existir riesgo de producirse distintos conflictos y un aumento severo de la pobreza.

Lógicamente, estos efectos recaerán de forma desproporcionada en los países en desarrollo y las poblaciones más desfavorecidas de todos los países, aumentando aún más las desigualdades en materia de salud y acceso a alimentos adecuados, agua limpia y otros recursos.

Evidentemente la actividad humana parece ser una causa directa del calentamiento global de la tierra registrado en el último siglo y, especialmente, en los últimos años. Nuestra actividad ha influido en el desarrollo de los gases de efecto invernadero (industrialización, deforestación, uso de métodos de cultivo inadecuados, etc.).

Evidentemente se requiere la participación del conjunto de la sociedad en la lucha contra el cambio climático. Solo a través de esa participación se puede conseguir la cohesión social necesaria para resolver los complicados problemas a los que nos enfrentamos.

Un primer elemento básico para lograr esa implicación social es asegurar y facilitar una buena información sobre el cambio climático, sus causas, consecuencias, así como ofrecer alternativas que permitan a la sociedad comprometerse en la acción.

La educación ambiental, por tanto, debe ocupar una acción crucial en nuestra sociedad. En Canarias, tenemos el Programa de Educación Ambiental como recurso educativo que potencia la educación para el desarrollo sostenible, el cuidado del medio natural y de la biodiversidad, prestando especial atención al patrimonio natural de Canarias. Y una de las líneas de actuación de carácter transversal es el sensibilizar, concienciar, formar y movilizar esfuerzos individuales y colectivos encaminados a fomentar un desarrollo sostenible sustentado en una ética ambiental.

Canarias cuenta con los siguientes programas y proyectos de educación ambiental:

- Programa Clima.
- Programa Hogares Verdes Canarias.
- Programa Medio Natural Canario.
- Redes de Educación Ambiental.
- Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad.
- Red Canaria de Centros GLOBE.
- Red Canaria de Centros con Huertos Escolares Ecológicos.

Es cierto que la educación ambiental en Canarias lleva años implementándose mediante los programas y proyectos mentados, pero consideramos necesario poner en marcha un plan de comunicación y sensibilización, capaces de concienciar en la necesidad de la lucha contra el cambio climático.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y poner en marcha un plan de comunicación y sensibilización, capaces de concienciar a la sociedad canaria en la necesidad de la lucha contra el cambio climático.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PO/C-2129 Del Sr. diputado D. David Felipe de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre relación entre el proyecto de la central hidroeléctrica de Chira-Soria con las autorizaciones de los nuevos parques eólicos y fotovoltaicos en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

(Registro de entrada núm. 1722, de 9/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.1.- Del Sr. diputado D. David Felipe de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre relación entre el proyecto de la central hidroeléctrica de Chira-Soria con las autorizaciones de los nuevos parques eólicos y fotovoltaicos en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. David Felipe de la Hoz Fernández, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Existe relación entre el proyecto de la central hidroeléctrica de Chira-Soria con las autorizaciones de los nuevos parques eólicos y fotovoltaicos en Lanzarote y Fuerteventura?

En Canarias, a 9 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO, David de la Hoz Fernández.

10L/PO/C-2130 Del Sr. diputado D. Oswaldo Betancort García, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre solicitudes de situación de dependencia pendientes de resolución, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

(Registro de entrada núm. 1732, de 9/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.2.- Del Sr. diputado D. Oswaldo Betancort García, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre solicitudes de situación de dependencia pendientes de resolución, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Oswaldo Betancort García, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral por parte de la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, ante la comisión.

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de situación de dependencia se hallan pendientes a día de hoy de la correspondiente resolución?

En Canarias, a 9 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO, Oswaldo Betancort García.

10L/PO/C-2131 Del Sr. diputado D. Oswaldo Betancort García, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas previstas para paliar la subida de la cesta de la compra, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 1733, de 9/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.3.- Del Sr. diputado D. Oswaldo Betancort García, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas previstas para paliar la subida de la cesta de la compra, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Industria y Comercio.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Oswaldo Betancort García, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral por parte de la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio, ante la comisión.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene prevista adoptar su consejería para paliar la subida de la cesta de la compra?

En Canarias, a 9 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO, Oswaldo Betancort García.

10L/PO/C-2132 Del Sr. diputado D. Oswaldo Betancort García, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida presupuestaria para la ampliación de la futura residencia de mayores de Tahíche, en Tegui, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

(Registro de entrada núm. 1734, de 9/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.4.- Del Sr. diputado D. Oswaldo Betancort García, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida presupuestaria para la ampliación de la futura residencia de mayores de Tahíche, en Tegui, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Oswaldo Betancort García, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral por parte de la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, ante la comisión.

PREGUNTA

¿Tiene su consejería establecida partida presupuestaria para la ampliación de la futura residencia de mayores de Tahíche (en construcción) en el municipio de Tegüise en Lanzarote?

En Canarias, a 9 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO, Oswaldo Betancort García.

10L/PO/C-2133 Del Sr. diputado D. David Godoy Suárez, del GP Socialista Canario, sobre la contratación de 100 personas para el servicio de valoración de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

(Registro de entrada núm. 1747, de 9/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.5.- Del Sr. diputado D. David Godoy Suárez, del GP Socialista Canario, sobre la contratación de 100 personas para el servicio de valoración de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

David Godoy Suárez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta, a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en comisión.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de la contratación de 100 personas para el servicio de valoración de dependencia del Gobierno de Canarias?

Canarias, a 9 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, David Godoy Suárez.

10L/PO/C-2134 Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre valoración de la nueva aerolínea impulsada por hoteleros para recuperar parte de la conectividad perdida debido a la crisis sanitaria de la COVID-19, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 1765, de 10/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.6.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre valoración de la nueva aerolínea impulsada por hoteleros para recuperar parte de la conectividad perdida debido a la crisis sanitaria de la COVID-19, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Industria y Comercio.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Jesús Ramón Ramos China, diputado del Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera (ASG), al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Turismo, Industria y Comercio:

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Ejecutivo canario de la nueva aerolínea impulsada por hoteleros del archipiélago, que nace con el objetivo de ayudar a las islas a recuperar parte de la conectividad perdida debido a la crisis sanitaria de la COVID-19?

En Canarias, a 10 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Jesús Ramón Ramos China.

10L/PO/C-2135 Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre medidas para reducir las tasas de paro que afectan a la población canaria y en concreto a la de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Economía, Conocimiento y Empleo.

(Registro de entrada núm. 1768, de 10/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.7.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre medidas para reducir las tasas de paro que afectan a la población canaria y en concreto a la de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Economía, Conocimiento y Empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Juan Manuel García Casañas, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo:

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando para reducir las tasas de paro que están afectando a la población canaria y en concreto a la población de la isla de El Hierro?

En el Parlamento de Canarias, a 10 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Juan Manuel García Casañas.

10L/PO/C-2136 Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre medidas para garantizar la adecuada atención de los inmigrantes llegados a la isla de El Hierro, que se encuentran en instalaciones que no cumplen con unas condiciones mínimas, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

(Registro de entrada núm. 1769, de 10/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.8.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Casañas, del GP Popular, sobre medidas para garantizar la adecuada atención de los inmigrantes llegados a la isla de El Hierro, que se encuentran en instalaciones que no cumplen con unas condiciones mínimas, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Juan Manuel García Casañas, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad:

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Canarias para garantizar la adecuada atención de los inmigrantes llegados a la isla de El Hierro que se encuentran desde hace meses en polideportivos, campos de lucha, centros de mayores, entre otras instalaciones que no cumplen con unas condiciones mínimas para garantizar la adecuada atención?

En el Parlamento de Canarias, a 10 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Juan Manuel García Casañas.

10L/PO/C-2137 Del Sr. diputado D. Manuel Marrero Morales, del GP Sí Podemos Canarias, sobre razones que justifican el abono de un plus de productividad propuesto por la Agencia Tributaria Canaria, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

(Registro de entrada núm. 1770, de 10/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.9.- Del Sr. diputado D. Manuel Marrero Morales, del GP Sí Podemos Canarias, sobre razones que justifican el abono de un plus de productividad propuesto por la Agencia Tributaria Canaria, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Marrero Morales, diputado del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 180 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos para su respuesta oral en la Comisión de Presupuestos y Hacienda:

PREGUNTA

¿Qué razones justifican el abono de un plus de productividad propuesto por la Agencia Tributaria Canaria?
En Canarias, a 10 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO, Manuel Marrero Morales.

10L/PO/C-2138 Del Sr. diputado D. Manuel Domínguez González, del GP Popular, sobre medidas tomadas para agilizar los trámites y retomar la obra del nuevo enlace Las Chafiras-Oroteanda, en San Miguel de Abona, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1805, de 11/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.10.- Del Sr. diputado D. Manuel Domínguez González, del GP Popular, sobre medidas tomadas para agilizar los trámites y retomar la obra del nuevo enlace Las Chafiras-Oroteanda, en San Miguel de Abona, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Domínguez González, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda:

PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado desde el Gobierno de Canarias para agilizar los trámites y retomar la obra del nuevo enlace Las Chafiras-Oroteanda, en San Miguel de Abona?

En el Parlamento de Canarias, a 10 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Manuel Domínguez González.

10L/PO/C-2139 Del Sr. diputado D. Manuel Domínguez González, del GP Popular, sobre agilización de las ayudas de alquiler COVID-19 2020-2021, para minimizar el impacto económico y social de las familias en los alquileres de vivienda habitual, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1806, de 11/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.11.- Del Sr. diputado D. Manuel Domínguez González, del GP Popular, sobre agilización de las ayudas de alquiler COVID-19 2020-2021, para minimizar el impacto económico y social de las familias en los alquileres de vivienda habitual, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Domínguez González, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda:

PREGUNTA

¿De qué manera se van a agilizar desde la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda las ayudas de alquiler COVID-19 2020-2021, para minimizar el impacto económico y social de las familias en los alquileres de vivienda habitual?

En el Parlamento de Canarias, a 10 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Manuel Domínguez González.

10L/PO/C-2140 Del Sr. diputado D. Manuel Domínguez González, del GP Popular, sobre acciones previstas para desarrollar el programa dirigido a combatir la despoblación en el medio rural prevista en el Plan de Vivienda de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1807, de 11/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.12.- Del Sr. diputado D. Manuel Domínguez González, del GP Popular, sobre acciones previstas para desarrollar el programa dirigido a combatir la despoblación en el medio rural prevista en el Plan de Vivienda de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Domínguez González, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda:

PREGUNTA

¿Qué acciones tiene previstas desarrollar durante el presente año para desarrollar el programa dirigido a combatir la despoblación en el medio rural prevista en el Plan de Vivienda de Canarias?

En el Parlamento de Canarias, a 10 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Manuel Domínguez González.

10L/PO/C-2141 De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1842, de 11/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.13.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dirigida al Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Esther González González, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Qué valoración hace del cumplimiento, de los indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la Comunidad Autónoma de Canarias?

En Canarias, a 11 de febrero de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, María Esther González González.

10L/PO/C-2142 De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

(Registro de entrada núm. 1843, de 11/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.14.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el grado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Esther González González, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Cuál fue el grado de ejecución de los Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020?

En Canarias, a 11 de febrero de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, María Esther González González.

10L/PO/C-2143 De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre uso pretendido de los 400 millones del superávit provenientes de la sentencia de carreteras, en caso de disponerlos, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

(Registro de entrada núm. 1844, de 11/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.15.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre uso pretendido de los 400 millones del superávit provenientes de la sentencia de carreteras, en caso de disponerlos, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Esther González González, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero

de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿En caso de disponer de los 400 millones del superávit, proveniente de la sentencia de carreteras, qué uso pretende dársele a los mismos?

En Canarias, a 11 de febrero de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, María Esther González González.

10L/PO/C-2144 De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ahorro estimado al recurrir al mercado privado para hacer frente a la refinanciación de la deuda, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

(Registro de entrada núm. 1845, de 11/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.16.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre ahorro estimado al recurrir al mercado privado para hacer frente a la refinanciación de la deuda, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Esther González González, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Cuál es el ahorro estimado que obtendrá la CAC al recurrir al mercado privado para hacer frente a la refinanciación de la deuda?

En Canarias, a 11 de febrero de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, María Esther González González.

10L/PO/C-2145 De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el resultado de las reuniones con la Fecam y la Fecai para destinar los recursos del Fdcan a un fin distinto, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

(Registro de entrada núm. 1846, de 11/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.17.- De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el resultado de las reuniones con la Fecam y la Fecai para destinar los recursos del Fdcan a un fin distinto, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Esther González González, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el resultado de las reuniones con la Fecam y la Fecai, para destinar los recursos del Fdcan a un fin distinto?

En Canarias, a 11 de febrero de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, María Esther González González.

10L/PO/C-2146 De la Sra. diputada D.ª Luz Reverón González, del GP Popular, sobre proyectos a financiar con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

(Registro de entrada núm. 1930, de 12/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.18.- De la Sra. diputada D.ª Luz Reverón González, del GP Popular, sobre proyectos a financiar con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Luz Reverón González, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial:

PREGUNTA

¿Qué proyectos se van a financiar con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado?

En el Parlamento de Canarias, a 12 de febrero de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Luz Reverón González.

10L/PO/C-2147 De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre conclusiones tras la reunión para tratar la determinación de la edad de menores no acompañados cuando llegan a Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

(Registro de entrada núm. 1940, de 15/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.19.- De la Sra. diputada D.ª Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre conclusiones tras la reunión para tratar la determinación de la edad de menores no acompañados cuando llegan a Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Lorena Hernández Labrador, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud:

PREGUNTA

¿Qué conclusiones ha sacado el Gobierno de la reunión que han mantenido con la Delegación del Gobierno para tratar la situación de los menores no acompañados sobre las pruebas para la determinación de su edad cuando llegan a Canarias?

En el Parlamento de Canarias, a 15 de febrero de 2021.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Lorena Hernández Labrador.

10L/PO/C-2148 Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre balance del plan específico para el turismo anunciado por la ministra Maroto, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 1941, de 15/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

7.20.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre balance del plan específico para el turismo anunciado por la ministra Maroto, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Industria y Comercio.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Carlos Ester Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión de Turismo, Industria y Comercio:

PREGUNTA

¿Qué balance hace usted del plan específico par el turismo anunciado por la ministra Maroto?

En el Parlamento de Canarias, a 15 de febrero de 2021.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Carlos Ester Sánchez.



Parlamento de Canarias

